

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia Quindío, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2012-00140-00

De acuerdo con el oficio remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, por medio del cual, solicitan se aclare el oficio No. 362 del 29 de abril de 2021, puesto que de acuerdo a lo indicado por el Juzgado en mención, dentro del proceso bajo el radicado No. 5-2012-00381-00, no se decretó ninguna medida de remanentes.

De acuerdo con lo anterior, esta judicatura informa al Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, dentro del proceso bajo el radicado No. 5-2012-00381, que éste Despacho emitió respuesta al oficio No. 381 del 10 de marzo de 2021, el cual indicaba el número de radicado en mención.

Por tanto el Juzgado ordena por medio del Centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia remitir la comunicación pertinente y anexarle el archivo 41 del expediente digital.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

(Carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 172 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a617393c83c7ec980c10198f747e9d14271a8478cbc0bd49802938912823da**

Documento generado en 14/10/2022 10:14:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**